

\$ 4.725,00
Puerta 1
200 \$ 200,00
Total
\$ 29.925,00
SON VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES USD.
Las posturas serán aceptadas a partir de las dos terceras partes del avalúo pericial, por tratarse de primer señalamiento, debiendo adjuntarse el 10% de la oferta, en dinero en efectivo o cheque

(3) PARABRISAS ANTERIOR: SI MASCARILLA: SI PUERTAS: SI (4). PINTURA: MAL ESTADO NEBLINEROS: SI (4). PARTE INTERIOR MOTOR: SI. MOQUETAS: SI. ESPEJO: SI. TABLERO: SI. PALANCA: SI. VOLANTE (con barra de seguro): SI. RADIO (SIN CEREBRO): SI. LLAVES DE RUEDAS: NO. GATA: NO. PALANCA DE GATA: NO. ASIENTOS: SI. TAPIZADO: BUEN ESTADO. PINTURA: REGULAR ESTADO

a las 17:00 he procedido a realizar la inspección necesaria a fin de proporcionar una información técnica del valor real en el mercado de los vehículos en cuestión IDENTIFICACION DEL VEHICULO DETALLE CARACTERISTICAS MARCA: SAIG WULING CLASE: MINI VAN CARGA TIPO MINI VAN MODELO: MINI VAN LZW6360E11

La sabiduría suprema es tener sueños bastante grandes para no perderlos de vista mientras se persiguen.

PAULKNER, WILLIAM

plazo de ocho días. 2). Ffense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Olmedo, comisionándose diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. 3). La parte actora en un término de cinco días retirará de este Centro Zonal el extracto y la comisión librada que deberá ser entregada al Señor Teniente Político de la Parroquia Olmedo.

REVISTA JUDICIAL

La Hora

0000013
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REDTOOLS SERVICIOS TECNOLOGICOS CIA. LTDA.

La compañía REDTOOLS SERVICIOS TECNOLOGICOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000526 de 30 de Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "... DISEÑO, CREACIÓN, ADAPTACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE Y SOLUCIONES DE SOFTWARE..."

Quito, 30 de Enero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés.
DIRECTOR JURIDICO
SUPERVISOR.

AC/93377M

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATECHNOLOGIES S.A.

De conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 22 de febrero del 2013 a las diez horas (10h00) en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Rumpamba No. 706 y República, Ed. Borja Páez, Oficina No. 21, 2do piso de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Autorización al Gerente General para que hipoteque a favor de BANCO PICHINCHA C.A., los inmuebles de propiedad de la compañía, consistentes en la oficina signada con el No. 02 ubicada en la planta baja, y parqueadero No. 26 del Edificio en propiedad horizontal "Borja Páez" ubicado en la calle Rumpamba No. 706 y Avenida de la República, de la parroquia Benalcázar, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; para garantizar las obligaciones que la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. mantenga para con el banco.

Se convoca especial y señaladamente a la Sra. María de Lourdes Guzmán, Comisaria Principal la compañía y al auditor Externo EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Por tratarse de la primera convocatoria, la Junta se entenderá legalmente constituida con el número de accionistas concurrentes que representen al menos la mitad del capital pagado de conformidad con el Art. 237 de la Ley de Compañías.

Quito, 5 de febrero del 2013

Bolivar Alejandro Cáceres Pullas
GERENTE GENERAL

AC/93383M

de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2009-48 de 4 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Agua - SENAGUA.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2011-334 de 05 de septiembre de 2011, Art. 1, se establecen las delegaciones y atribuciones del Líder Zonal.- En lo principal: La solicitud de concesión del derecho de Aprovechamiento de las aguas presentada en esta Demarcación por los señores Segundo Pedro Uluanguo Quilo y María Avelina Alba Caltucumbá, provenientes de las vertientes naturales de los páramos Chapigina que se encuentran en las quebradillas Taurichuppa y Chapigina, en un caudal que será determinado por el perito, cuyas aguas serán destinadas para uso de riego, ubicada en la comunidad de Pesillo, parroquia Olmedo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha. La solicitud presentada es clara y reúne los demás requisitos de ley por lo que se acepta a trámite, en consecuencia esta Autoridad. DISPONE: 1). Se cite por la prensa a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La Hora y El Telégrafo que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando una de la otra, el

DE LA SOCIEDAD CONVULGA: CAUSA No. 1289-2011 ACTOR, ANGEL FLORENCIO ROMERO GARZÓN Y VILMA GUADALUPE ORTEGA ALVAREZ CUANTIA, INDETERMINADA. EXTRACTO DE LA ESCRITURA: "En la ciudad de Quito, el jueves 9 de junio del 2011, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón, comparecen los señores Ángel Florencio Romero Garzón y Vilma Guadalupe Ortega Alvarez, de estado civil casados y por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en Quito. Mediante sentencia dictada por el juez Décimo de lo Civil de Pichincha, declaró disuelta la sociedad conyugal formada por los comparecientes Ángel Florencio Romero Garzón y Vilma Guadalupe Ortega Alvarez. A la señora Vilma Guadalupe Ortega Alvarez, se le adjudica los derechos y acciones de la totalidad del inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número 349 de la calle Cangonama de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, inmueble de una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, signado con el número 148, vía antigua a Conocoto. Al señor Ángel Florencio Romero Garzón, se le adjudica la motocicleta Harley Davidson, modelo 1340CC, la motocicleta marca Yamaha, modelo 1100CC, la motocicleta marca Yamaha, modelo 1100CC, la camioneta marca Chevrolet, modelo W C/9 /6 V4 4X4, el taller de cerrajería

BAQUERO Y MARCIA DOLORES VALLEJO MONTALVO, de estado civil casados entre sí, con disolución de la sociedad conyugal, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenían, la misma que fuera disuelta mediante Acta Notarial celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, el 07 de diciembre del 2009, debidamente archivado en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración con el número 2010-17-244, de fecha 8 de enero del 2010. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, de la cual se extrae lo siguiente: Los bienes sociales están conformados por: A) Una CASA Número setenta y cuatro (74), con alícuota parcial de cero coma nueve cuatro ocho ocho seis por ciento; Patio número SETENTA Y CUATRO, alícuota parcial cero coma cero dos seis uno nueve por ciento; Alícuota total cero coma nueve cuatro seis cuatro por ciento; PARQUEADERO número CIENTO TRES alícuota parcial cero coma cero cinco ocho nueve ocho por ciento, que forman parte del Conjunto Habitacional Portal de Veracruz, ubicado en las calles Fray Leonardo Murillo E siete guión noventa y tres (E7-93) y Avenida Seis de diciembre, de la parroquia Chaupiruz, de esta ciudad y cantón Quito, provincia Pichincha, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas y demás derechos que le son anexos, pasando a ser ésta la única y exclusiva propietaria del mencionado bien raíz; y el cincuenta por ciento de los bienes muebles y demás enseres del hogar; y 2.- Mientras al señor EDISON ADRIÁN CISNEROS BAQUERO, se le adjudica el vehículo de las siguientes características: placa PBN TRES CINCO CUATRO OCHO, marca CHEVROLET, clase JEEP, tipo JEEP, año de fabricación DOS MIL NUEVE, modelo GRAN VITARA UNO PUNTO SEIS L TRES P DLX TM 4X4, número de motor G UNO SEIS B SIETE UNO CERO NUEVE NUEVE SIETE, color ROJO, chasis OCHO LDBSV CUATRO CUATRO SEIS NUEVE CERO CERO UNO SEIS CUATRO UNO CINCO; y, el otro cincuenta por ciento de los bienes muebles y demás enseres del hogar que se encuentran dentro del inmueble antes descrito; y, adicionalmente se le adjudica veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, como pago de su cuota de gananciales que le hace a su favor; la señora MARCIA DOLORES VALLEJO MONTALVO, valor este que se cancela el momento de la suscripción del presente instrumento público, mediante cheque de gerencia número nueve cero cuatro cinco tres tres del Banco Pichincha.

mente, se adjudica: 1.- A la señora MARCIA DOLORES VALLEJO MONTALVO, la CASA Número setenta y cuatro (74), con alícuota parcial de cero coma nueve cuatro ocho ocho seis por ciento; Patio número SETENTA Y CUATRO, alícuota parcial cero coma cero una nueve seis cero por ciento; TERRAZA número SETENTA Y CUATRO, alícuota parcial cero coma cero dos seis uno nueve por ciento; Alícuota total cero coma nueve cuatro seis cuatro por ciento; PARQUEADERO número CIENTO TRES alícuota parcial cero coma cero cinco ocho nueve ocho por ciento, que forman parte del Conjunto Habitacional Portal de Veracruz, ubicado en las calles Fray Leonardo Murillo E siete guión noventa y tres (E7-93) y Avenida Seis de diciembre, de la parroquia Chaupiruz, de esta ciudad y cantón Quito, provincia Pichincha, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas y demás derechos que le son anexos, pasando a ser ésta la única y exclusiva propietaria del mencionado bien raíz; y el cincuenta por ciento de los bienes muebles y demás enseres del hogar; y 2.- Mientras al señor EDISON ADRIÁN CISNEROS BAQUERO, se le adjudica el vehículo de las siguientes características: placa PBN TRES CINCO CUATRO OCHO, marca CHEVROLET, clase JEEP, tipo JEEP, año de fabricación DOS MIL NUEVE, modelo GRAN VITARA UNO PUNTO SEIS L TRES P DLX TM 4X4, número de motor G UNO SEIS B SIETE UNO CERO NUEVE NUEVE SIETE, color ROJO, chasis OCHO LDBSV CUATRO CUATRO SEIS NUEVE CERO CERO UNO SEIS CUATRO UNO CINCO; y, el otro cincuenta por ciento de los bienes muebles y demás enseres del hogar que se encuentran dentro del inmueble antes descrito; y, adicionalmente se le adjudica veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, como pago de su cuota de gananciales que le hace a su favor; la señora MARCIA DOLORES VALLEJO MONTALVO, valor este que se cancela el momento de la suscripción del presente instrumento público, mediante cheque de gerencia número nueve cero cuatro cinco tres tres del Banco Pichincha.

Por lo que, en aplicación a lo dis-

AVISO PARA ACREEDORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 393 de la Ley de Compañías, se convoca a todos los acreedores de la sucursal de la compañía:

RAHS INGENIERIA S.A. EN LIQUIDACION

Para que en el término de 20 días, contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten sus derechos como tales, en la siguiente dirección: Calle de los Cipreses No. S/N y de los Heléchos. Conjunto Portal Andaluz I. Departamento No. 16. Referencia: A cinco cuadras del Hospital Solca. Teléfono 2806792

La Liquidadora Principal
Elena del Carmen Leoro Almeida
RAHS INGENIERIA S.A. EN LIQUIDACION

AC/93376M